

Punta Negra, 28 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Proveído N° 037-2023-AL/MDPN de Alcaldía, el Informe N° 032-2023-GM/MDPN y el Memorandum N° 090-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 104-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal y el Exp. N° 1459-2023 de fecha 27 de febrero del 2023, presentado por el Sr. Carlos Alberto Chumpitaz Chumpitaz, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Logística e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023, se resuelve **DESIGNAR** al **SR. CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ CHUMPITAZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, mediante el Exp. N° 1459-2023 de fecha 27 de febrero del 2023, el Sr. Carlos Alberto Chumpitaz Chumpitaz, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Logística e Informática, para la atención respectiva.

Que, mediante el Informe N° 104-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, la designación del **SR. SANTIAGO ALMEYDA MATÍAS** para ocupar el cargo de la Subgerencia de Logística e Informática, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por el documento de gestión MOF de la entidad edil.

Que, mediante el Informe N° 032-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, se solicita al Despacho de Alcaldía emitir acto resolutivo, puesto que, mediante el Informe N° 104-2023/SGPGAF/MDPN de la Subgerencia de Personal declarar viable la designación del **SR. SANTIAGO ALMEYDA MATÍAS** para ocupar el cargo de la Subgerencia de Logística e Informática.

Que, en conformidad a la Ley N.° 31676 – "Ley que modifica el Código Penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública", y, con ello se modifica el artículo 381° del Código Penal referido al "nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal del cargo", el cual, estipula una sanción privativa de libertad a las personas que incumplan con los requisitos para el nombramiento en cargos públicos.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-AL/MDPN

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: “2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.”

Que, en ese sentido, los Gerentes pertenecen a los Directivos Públicos de Segundo Nivel Organizacional y los Sub Gerentes son Directivos Públicos de Tercer Nivel Organizacional; por lo tanto, resulta viable realizar la **evaluación de los requisitos mínimos para cargos en la función pública de los Sub Gerentes y Jefaturas de los gobiernos locales, en base a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra que data del año 2011, por ser el documento de gestión competente; el cual, cabe precisar que versa en un documento de gestión desfasado.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el SR. CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ CHUMPITAZ en el cargo de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-AL/MDPN. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 01 de marzo de 2023, al SR. SANTIAGO ALMEYDA MATÍAS, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al SR. CARLOS ALBERTO CHUMPITAZ CHUMPITAZ, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE